



**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL**

2016

**GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONNA**

OFICINA SUB REGIONAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Sullana,

27 NOV 2015

MEMORANDO N° 1108 - 2015/GRP-401000-401200

A : Señora Econ.
HELEN LUNA CORDOVA
Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

DE : Señor C.P.C.
JOSE LUIS BACA CRUZ
Gerente Sub Regional Luciano Castillo Colonna

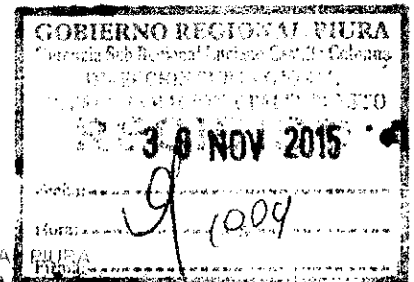
ASUNTO : **PROYECTO DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 GSRLCC.**

REFERENCIA : a) Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2012/Gobierno Regional-PR
b) Memorandum Multiple N° 067-2015/GRP-410000
c) Memorandum Multiple N° 155-2015/GRP-401000 (17-11-2015)

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, para hacerle llegar adjunto al presente el proyecto del Plan Operativo Institucional 2016 de esta Gerencia Sub Regional.

Se alcanza dos (02) anillados con (15) follos C/U, para que sean derivados a la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversiones para su revisión, aprobación y trámite correspondiente.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **653** -2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, **31 DIC 2015**

VISTO: El Informe N° 097-2015/GRP-410100 de fecha 28 de diciembre de 2015, sobre Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional Piura.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 9° numeral 9.2, establece que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2°, respecto de la legitimidad y naturaleza jurídica, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa. Asimismo, en relación a las competencias constitucionales, señala en su Artículo 9° inciso f), que los Gobiernos Regionales son competentes para dictar las normas inherentes a la gestión regional, y, sobre las atribuciones de la Presidencia Regional, establece, en su Artículo 21° inciso a), es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que, la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 71°, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades. Asimismo, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Ley N° 30372 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos y los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR de fecha 29 de diciembre de 2014, se actualiza el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Piura; y, en su Artículo 62°, numeral 62.5, establece que le corresponde a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, formular, aprobar y realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) en coordinación con la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2012/Gobierno Regional Piura-PR de fecha 21 de agosto de 2012 se aprueba la Directiva N° 019-2012/GRP-410100 –Directiva para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional Piura, la cual establece las pautas y procedimientos metodológicos para articular los objetivos estratégicos de mediano plazo al planeamiento operativo, reflejado en el presupuesto con la programación de actividades y proyectos para cada año fiscal;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **653** -2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR

Piura, **31 DIC 2015**

Estando a lo informado por la Sub Gerencia Regional de Planeamiento, Programación e Inversión; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia General Regional por Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 –Modificación de la Ley N° 27867, Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/Gobierno Regional Piura-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI –Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Plan Operativo Institucional 2016 contiene la programación operativa que durante el Año Fiscal 2016 van a regir la acción de las diferentes Unidades Orgánicas y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Piura, las cuales contribuirán al logro de los objetivos institucionales y son responsables del cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- El Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional Piura aprobado por la presente Resolución, será publicado en el Portal Institucional del Gobierno Regional Piura (www.regionpiura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite a las Unidades Orgánicas y/o Dependencias del Gobierno Regional Piura, siguientes: Gobernación Regional, Consejo Regional, Centro Regional de Planeamiento Estratégico, Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, Secretaría General, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Gerencia Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Tecnologías de la Información, Procuraduría Pública Regional, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Instituto Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de sus Órganos Desconcentrados: Gerencias Sub Regionales Luciano Castillo Colonna y Morropón-Huancabamba, Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Proyecto Especial Chira Piura, Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, Archivo Regional, Aldeas Infantiles y Actividades Productivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

 Gerente
 GOBIERNO REGIONAL PIURA



ÍNDICE

Presentación

1. Información básica

1.1 Denominación, naturaleza, fines y/u objetivos funcionales de la entidad

1.2 Organización institucional

a) Unidades orgánicas

1.3 Marco presupuestario

2. Marco estratégico

2.1 Visión

2.2 Misión

2.3 Objetivos estratégicos

3. Análisis situacional e identificación de problemas y/o necesidades priorizados

3.1 Análisis situacional

3.2 Problemas identificados

4. Objetivo General Institucional

5. Objetivos específicos institucionales y resultados esperados

5.1 Objetivos específicos institucionales

5.2 Resultados esperados

6. Programación operativa

ANEXOS

Anexo 1. Matriz 1: Articulación estratégica y operativa

Anexo 2. Matriz 2: Programación Operativa

PRESENTACION

El Plan Operativo Institucional (POI) de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna-Gobierno Regional Piura 2016, es elaborado por la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto, en fiel cumplimiento de la Directiva N° 019-2012/GRP-410100 – “Directiva Para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional Piura”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2012/GRP-PR; y el Memorándum Múltiple N° 067-2015/GRP-410000.

El POI es un instrumento de Planificación de corto plazo, que establece los objetivos operativos, resultados inmediatos, indicadores, metas y la programación operativa que durante el año 2016 van a regir la acción de las diferentes Unidades Orgánicas que conforman la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, alineados con los objetivos estratégicos regionales del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado 2013-2016 y con los objetivos generales y específicos del Plan Estratégico Institucional 2013-2016.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto

Lic. Isidro Silva Yarlequé
DIRECTOR

1. INFORMACION BASICA

1.1 DENOMINACION, NATURALEZA, FINES Y/U OBJETIVOS, FUNCIONALES DE LA ENTIDAD

La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, es un órgano descentralizado que tiene como función fundamental organizar y conducir la gestión pública en concordancia con los lineamientos generales del Gobierno Regional Piura, impulsando el desarrollo integral y sostenible de su ámbito de acción.

Las actividades e inversiones ejecutadas en esta Sub Región están dirigidas a efectivizar las políticas de desarrollo económico social, recursos naturales, de medio ambiente, infraestructura, inversión y acondicionamiento territorial en armonía, concertación, y coexistencia con las autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil ligadas al desarrollo Sub Regional.

A fin de lograr el desarrollo integral, equilibrado y sostenible de estos pueblos, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna emplea mecanismos participativos y de concertación para la ejecución de acciones, proyectos, programas y planes de desarrollo.

BASE LEGAL

1. Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias".
2. Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
3. Ley N° 30281 "Ley del Presupuesto del Sector Publico, año fiscal 2015".
4. Decreto Legislativo N° 1026 "Que establece un régimen especial facultativo para los Gobiernos Regionales y Locales que deseen implementar procesos de Modernización Institucional Integral".
5. Directiva N° 019-2012/GRP-410100 "Directiva para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional Piura".
6. Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2012/Gobierno Regional Piura-PR



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto

Lic. Isidro Silva Yarlequé
DIRECTOR

FUNCIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Es el máximo orden en su jurisdicción, responsable de viabilizar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar los planes y programas, presupuestos operativos y de inversión de sus órganos dependientes, bajo la dirección de la Alta Dirección del Gobierno Regional Piura, manteniendo estrecha coordinación con los Gobiernos Locales de acuerdo a los lineamientos de política.

La jurisdicción de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna comprende el ámbito territorial de las provincias de: Paita, Sullana, Talara y Ayabaca en sus distritos de: Ayabaca, Jilili, Lagunas, Paimas, Sapillica, Sicchez, Montero, Suyo.

Los distritos de Frías y Pacaipampa se encuentran incluidos bajo la jurisdicción administrativa de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba.

1.2 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Estructura Orgánica de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna:

***De los Órganos de Dirección**

Gerencia Sub Regional

***De los Órganos de Asesoramiento**

Oficina Sub Regional de Asesoría Legal

Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto

Unidad Formuladora

***De los Órganos de Apoyo**

Oficina Sub Regional de Administración

***De los Órganos de Línea**

Dirección Sub Regional de Infraestructura

Unidad de Estudios

Unidad de Obras

***Oficina de Coordinación Técnica y Promoción Descentralizada de Ayabaca**



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto

Lic. Isidro Silva Yarlequé
DIRECTOR

1.3 MARCO PRESUPUESTARIO

La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, tiene asignado un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2016 por el monto de S/. **18'453,864**

RUBRO	MONTO
INGRESOS	18'453,864
Recursos Ordinarios	10'508,558
Recursos Directamente Recaudados	169,108
Recursos Determinados	7'776,198
EGRESOS	18'453,864
Gastos Corrientes	2'865,938
Gastos de Capital	15'587,926

2. MARCO ESTRATEGICO

2.1 VISION

Al año 2016, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna Lidera el Desarrollo Sub Regional descentralizada, ordenada, articulada y competitiva con justicia social, que desarrolla una plataforma productiva basada en la agroindustria y pesquería de exportación, el turismo y en el aprovechamiento social y ambientalmente responsable de la diversidad de sus recursos naturales y una población que valora su identidad e institucionalidad, concertan e implementan la gestión estratégica del desarrollo regional garantizando condiciones de desarrollo humano sostenible.

2.2 MISION

La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna es responsable de viabilizar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar los planes y programas, presupuestos operativos y de inversión de sus órganos dependientes y de organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a las competencias señaladas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales que impulsan el desarrollo integral y sostenible de la Región Piura.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto

.....
Lic. Isidro Silva Yarlequé
DIRECTOR

2.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, tiene como Ejes estratégicos los siguientes:

Desarrollo Humano, Incrementar el acceso de la población a los servicios de educación básica, con la finalidad de reducir las brechas en los indicadores sociales de educación, salud, saneamiento y electrificación en el ámbito de la Gerencia Sub Regional, de esta manera la población rural y urbana marginal mejorara en los accesos a los servicios básicos.

Desarrollo Territorial equilibrado con infraestructura adecuada, Productividad y Empleo; Mejorar la generación de empleo e ingresos adecuados, fortaleciendo la articulación económica de la región a mercados internos y externos, mejorando la diversificación productiva, incrementando la producción, productividad y transformación con la aplicación de tecnologías sostenibles, ampliando y mejorando la infraestructura de relación y de soporte productivo.

Gobernabilidad y Seguridad Ciudadana; Lograr una gestión eficiente, eficaz y transparente con participación responsable del Sector Público, Sector Privado y Sociedad Civil garantizando la seguridad ciudadana.

3. ANALISIS SITUACIONAL E IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y/O NECESIDADES PRIORIZADAS

3.1 ANÁLISIS INTERNO

Análisis Interno

Fortalezas

- Proyectos en ejecución y por ejecutarse considerados en el Plan Multianual de Inversión
- Normatividad Legal vigente favorable para el cumplimiento de las funciones
- Profesionales capacitados, con experiencia en administración Pública.

MMM

Debilidades

- Limitado capacitación de recursos humanos



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Dirección Regional de Programación y Presupuesto

Lic. Isidro Silva Yarlequé
DIRECTOR

- Corrupción Administrativa por escasa cultura organizacional
- Procesos Administrativos engorrosos y desarticulados

Análisis Externo

Oportunidades

- Sociedad Civil organizada para participar y procesos de vigilancia
- Recursos turísticos, artesanales, pesqueros, mineros hidrocarburos
- Incremento de inversión con firma del TLC

Amenazas

- Baja inversión en mantenimiento de vías de acceso, turismo y artesanía
- Alta vulnerabilidad física frente a la presencia de fenómenos naturales
- Desconfianza de la población en la gestión transparente y eficiencia de las autoridades públicas.

3.2 PROBLEMAS IDENTIFICADOS

Eje Estratégico 1: Desarrollo Humano

- Estudiantes con poco interés en asistir a los centros educativos
- Deficiente atención a las madres gestantes en el sector salud.
- Alta mortalidad por cáncer de diferentes tipos.
- Población rural no cuenta con los servicios de electrificación.

Eje Estratégico 3: Desarrollo Territorial equilibrado con infraestructura adecuada, Productividad y Empleo

- Acceso a oportunidades de trabajo
- Acceso a la tecnología de riego en el sector agrícola
- Acceso a la dotación energética, hidráulica, térmica gasífera y petroquímica para uso industrial y domiciliario.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto

Lic. Isidro Silva Yarlequé
DIRECTOR

Eje Estratégico 5: Gobernabilidad y Seguridad Ciudadana

- Sociedad civil sin seguridad Ciudadana
- Deficitarios mecanismos de lucha contra la corrupción
- No inserción en la modernización de la Gestión Pública

4. OBJETIVOS GENERALES

La población en condición de pobreza y vulnerabilidad, accede a servicios sociales básicos de calidad brindados articuladamente por el Gobierno Regional Piura, mejorar los niveles de Eficiencia y Eficacia en la prestación de los servicios.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS O RESULTADOS ESPERADOS

5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, concordando con el PDRC 2013-2016 y los Objetivo General del PEI 2013–2016, plantea los siguientes objetivos específicos:

- Promover, articular e impulsar el logro de los objetivos de los programas estratégicos.
- Reducir brechas en los indicadores sociales: Salud, Saneamiento y electrificación.
- Disminución de desigualdades, dando oportunidades a la equidad de Género.
- Lograr Gestión Eficiente con la participación de la sociedad civil organizada.

5.2 RESULTADOS ESPERADOS

La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional Concertado–PDRC 2013–2016, y a los objetivos generales del PEI 2013 – 2016, en el marco del Presupuesto por resultados, espera asociar los siguientes Programas Presupuestales:

0002 Salud Materno Neonatal



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto
Lic. Isidro Silva Yarlequé
DIRECTOR

- 0042 Aprovechamiento de los recursos hídricos
- 0046 Acceso a uso de la electrificación rural
- 0061 Reducción del costo tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre.
- 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
- 0082 Programa nacional de saneamiento urbano
- 0083 Programa nacional de saneamiento rural
- 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular
- 0091 Incremento en el acceso de la población de 03 a 16 años a los servicios públicos de la Educación Básica Regular.

6. OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS E INDICADORES

6.1 OBJETIVOS OPERATIVOS

Mejorar la gestión en la formulación de los PIP y ejecutar con eficiencia el gasto de Inversión social y económica y lograr un servicio de calidad al ciudadano.

6.2 RESULTADOS INMEDIATOS

La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, de acuerdo al PDRG-2013-2016 y a los objetivos generales del PEI 2013 – 2016 obtendrá los siguientes resultados inmediatos:

- Mejorar la gestión en la formulación y ejecución de proyectos de Inversión Pública.
- Elevar el porcentaje de ejecución del gasto del programa de inversiones.
- Integración a la modernización de la gestión Pública.
- Mejoramiento de accesos a servicios básicos de la población de bajos recursos económicos, con énfasis en zonas rurales y urbanas marginales.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto

Lic. Isidro Silva Yarlequé
DIRECTOR

5.3 INDICADORES

- Porcentaje de Ejecución del Presupuesto del Programa de Inversiones.
- Porcentaje de estudios de Pre Inversión formulados y con declaratoria de viabilidad
- Supervisión y liquidación de obras
- Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios prestados por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto

Lic. Isidro Silva Yarlequé
DIRECTOR

ANEXOS

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - AÑO 2016
MATRIZ N° 01

ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

ENTIDAD / DEPENDENCIA O UNIDAD ORGANICA
UNIDAD EJECUTORA

457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
002 GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO O RESULTADO ESPERADO	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	DIMENSION	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META
OE: Se ha reducido las condiciones de extrema pobreza, inequidad, y discriminación, incrementándose la satisfacción de necesidades básicas y la calidad de servicios sociales que recibe la población regional	OG: La población, en condición de pobreza y vulnerabilidad, accede a servicios sociales básicos de calidad brindados articuladamente por el Gobierno Regional Piura	OERE: Promover, articular e impulsar el logro de los Objetivos de los Programas Estratégicos orientados a los servicios sociales: Saneamiento, Educación, Salud, Saneamiento, Transportes	OORE: Mejorar la Gestión en la formulación de los PIP y ejecutar con eficiencia el gasto de Inversión Social y Económica y lograr un servicio de calidad al ciudadano	11 Porcentaje de Ejecución del Presupuesto del Programa de Inversiones	Eficacia	Ejecución Anual del Presupuesto de Inversión Pública/Presupuesto anual aprobado para Proyectos de Inversión Públicas x 100	Porcentaje	100
				12 Estudios de Pre Inversión formulados y con declaratoria de viabilidad	Eficacia	Numero de Estudios de Pre Inversión	Porcentaje	100
				13 Supervisión y Liquidación de Obras	Eficacia	Numero de Estudios de Supervisiones y Liquidaciones de Obras.	Porcentaje	100
				14 Porcentaje de Usuarios satisfechos con los servicios prestados por la GSRLCC	Calidad	Población satisfecha con el servicio prestado por la GSRLCC/Población que presenta solicitud de atención a un servicio prestado por la GSRLCC X 100	Porcentaje	100



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto
Lic. Isidro Silva Yarleque
DIRECTOR

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - AÑO 2016

MATRIZ N° 02

PROGRAMACION OPERATIVA

PLIEGO : 487 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 UNIDAD EJECUTORA : 002 GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA

OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA (Trimestre)				TOTAL	PRESUPUESTO (Nuevos Soles)		
							I-T	II-T	III-T	IV-T		RO	RDR	RD
Mejorar la gestión en la formulación de los PIP y ejecutar con eficiencia el gasto de inversión social y económica y lograr un servicio de calidad al ciudadano	1. Programa Presupuestario	0042 aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	2.264569 Instalación del servicio de agua para riego agrícola en los sectores ramos, san Juan del farque, el tambor, jijil, frutal y parroquia de la comunidad campesina de yanta, distrito de ayabaca, provincia de ayabaca, Piura.	Ampliación de sistema de riego	Obra	1.00	0.00	0.50	0.50	0.00	3,692,288	0	0	3,692,288
			2.037729 Mejoramiento y rehabilitación de la I.E Jose Adelfonso Coloma las palmeras, distrito de maravelica, provincia de sullana, Piura.	Mejoramiento de infraestructura de educación básica regular.	Obra	1.00	0.50	0.50	0.00	0.00	1,655,856	1,282,038	0	273,817
1. Programa Presupuestario	0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el Sistema de Transporte Terrestre	0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el Sistema de Transporte Terrestre	2.222151 Mejoramiento de carretera vecinal en el tramo comprendida desde las lagunas de oxidación hasta las industrias pesqueras en el sector tierra colorada, Paíta.	Mejoramiento de Camino Rural	kilometro	5.55	0.00	0.00	0.00	4,175,292	4,175,292	0	0	
			2.232367 Mejoramiento y Construcción carretera el Guineo - Chivatos y Construcción Puente Chivatos, Distrito de Suyo-Ayabaca-Piura	Mejoramiento de Camino Rural	kilometro	12.25	6.00	6.25	0.00	0.00	5,364,491	2,354,398	0	3,010,093
2. Acciones Centrales	9001 Acciones Centrales	9001 Acciones Centrales	3.996969 Sin Producto	Conduccion y Orientacion Superior	acciones	12.00	3.00	6.00	2.00	369,262	235,154	124,108	0	
			3.996969 Sin Producto	Gestion Administrativa	acciones	12.00	3.00	6.00	2.00	2,479,476	2,434,476	45,000	0	
2. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	2.001621 Estudios Pre Inversion	Elaboracion de Estudios de Pre Inversion	Estudio	12.00	3.00	4.00	3.00	890,000	0	0	890,000	
			3.998999 Sin producto	Obligaciones previsionales	Planilla	12.00	3.00	3.00	3.00	27,200	27,200	0	0	
TOTAL							18,453,984	10,508,558	169,108	7,776,198				



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
 Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto

Lic. Isidro Silva Yarlequé
 DIRECTOR